

VEREDICTO

Quienes suscriben, Alfredo Morles Hernández, Julio Rodríguez Berrizbeitia y Eugenio Hernández-Bretón, Individuos de Número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales de Venezuela, integrantes del jurado especial designados para decidir el *Premio Academia de Ciencias Políticas y Sociales para Estudiantes período 2016-2017 Don Rafael Martínez Mendoza, Primer Ganador del Premio de la Academia en 1917*.

- I. En atención a las bases del concurso para optar al referido Premio, fueron sometidos a la consideración del jurado los siguientes trabajos :

SEUDÓNIMO DEL AUTOR	TITULO DE LA OBRA
Teto & Corneto	Responsabilidad penal de las personas jurídicas. Una aproximación al Derecho Penal venezolano.
Charcovhis	Una sátira sobre marcas comerciales.

- II. En primer lugar el jurado observa que uno de los trabajos presentados no cumple con los requisitos formales establecidos por esta Corporación, por tener más de 60 páginas, este es: *Una sátira sobre marcas comerciales*, Seudónimo del autor: *Charcovhis*, por lo cual no ha sido considerado o evaluado.
- III. Respecto del otro trabajo presentado, después de constatar el cumplimiento de los requisitos formales para su admisión y luego de la lectura del mismo por parte de los miembros del jurado, estos declaran que constituye un serio estudio científico sobre el tema tratado y luego de debatir con amplitud acerca de sus méritos decidió, por unanimidad, otorgar el *Premio Academia de Ciencias Políticas y Sociales para Estudiantes período 2016-2017 Don Rafael Martínez Mendoza, Primer Ganador del Premio de la Academia en 1917*, al trabajo

titulado: *Responsabilidad penal de las personas jurídicas. Una aproximación al Derecho Penal venezolano*, Seudónimo del autor: *Teto & Corneto*.

- IV. Conforme a las bases del certamen el autor del trabajo galardonado conservará su derecho de propiedad intelectual, salvo por lo que respecta a la única edición que acuerde efectuar la Academia. Esta edición única podrá estar representada bien en soporte físico (impresión de un número limitado de ejemplares) a través de su Boletín o en cualquiera de las colecciones de obras de su fondo editorial y simultáneamente en formato digital, o bien solo en alguno de estos dos medios, a juicio de la Academia. La representación en formato digital será depositada en la página web de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales y será de libre lectura, pero no podrá ser copiada por los usuarios, a cuyo efecto la Academia adoptará las medidas tecnológicas de protección propias de los documentos de formato pdf.

En fe de lo anterior suscribimos el presente veredicto, en Caracas a los cuatro (4) días del mes de abril de dos mil diecisiete.

Alfredo Morles Hernández
Individuo de Número

Julio Rodríguez Berrizbeitia
Individuo de Número

Eugenio Hernández-Bretón
Individuo de Número